

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco de enero de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2020-00491
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EULISES HERRAN CASTILLO
DEMANDADOS: COCEL ELECTRONICS LTDA.

El despacho se abstiene de pronunciarse sobre el contrato de cesión del crédito allegada por LOMBARDIA ABOGADOS S.A.S, mediante correo electrónico de fecha 6/04/2022 (*35EscritoCesiónDerechos*), como quiera que con providencia del 20/08/2021 se decretó la terminación del trámite por desistimiento tácito, decisión que se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1678bca4ef9ea0f36f9aeae96b96d39a45e261cef575072e9b0c0b4288ecb36e**

Documento generado en 25/01/2023 09:16:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>